DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.12824
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5263648

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE:** José Ignacio Gutiérrez B Alcalde Local San Cristóbal
CAT	2	**MOVIL:**	9	
FECHA:	21/02/2019	**HORA:**	N/A	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 8Este No 1B-75	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1:100684.2 Y1:98469.8		
BARRIO CATASTRAL:	El Dorado	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			270m^2		
UPZ:	96-Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			44		
LOCALIDAD:	03-Santa Fe	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	30	**MENORES**	14
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	1800m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-33063		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. **ESCENARIO DE RIESGO:** Riesgo por construcciones: Actividad constructiva de edificaciones

6. ANTECEDENTES

El sector de la Carrera 8 Este entre la Calle 1 B Bis y la Calle 1 C, se localizan en el Barrio El Dorado de la Localidad Santa Fe, el cual fue legalizado mediante el acto administrativo 1126 del 17 de Diciembre de 1996, por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgos; por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el barrio y/o

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

predios, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo consignadas en el acto de legalización.

De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 de la Secretaria Distrital de Planeación, por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de inspección visual presenta categorización media de amenaza por movimientos en masa.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a solicitudes emitió los Diagnósticos Técnicos DI–7796 del 2014, DI–10827 del 2017 y DI-11644 del 2018, en donde se evidencia la presencia de grietas de tendencia horizontal y diagonal en los muros del costado occidental de una gran matera localizada en dicha zona, daños que según la comunidad se presentan desde años anteriores y que se han incrementado al parecer levemente. Mediante los mencionados informes técnicos se recomendó a la Alcaldía Local Santa Fe, adelantar las gestiones que conduzcan a garantizar la estabilidad estructural de dicha matera.

7. LOCALIZACIÓN

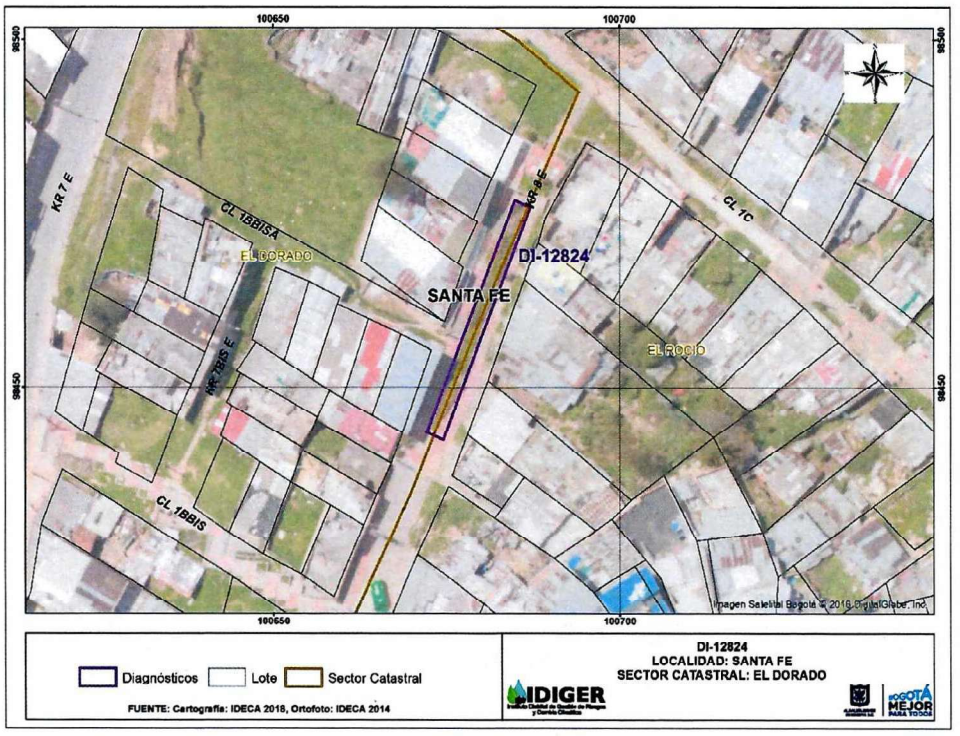


Imagen 1. Ubicación de la matera en la localidad de Santa Fe

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

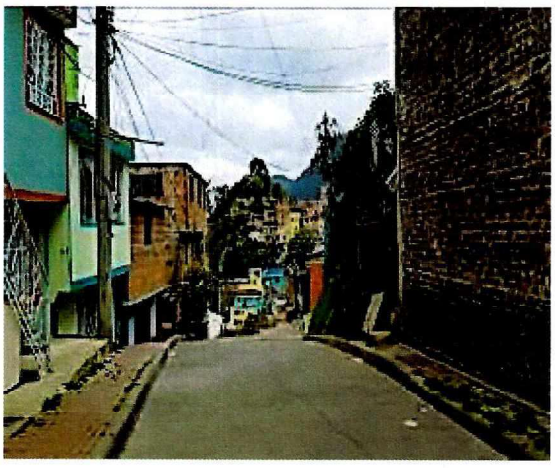
En atención al evento SIRE 5263648, el día 21 de febrero del 2019, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al El Dorado donde se encuentra una matera, localizada en una ladera con una pendiente cercana a los 25°, consolidada parcialmente urbanísticamente y con vías de acceso peatonal pavimentadas. Las viviendas del sector han sido acomodadas al terreno en forma escalonada mediante taludes de corte y/o relleno los cuales en su mayoría no cuentan con medidas de protección y/o contención, como tampoco sistemas para dar manejo de las aguas escorrentía superficial (Ver fotografía 1 y 2).

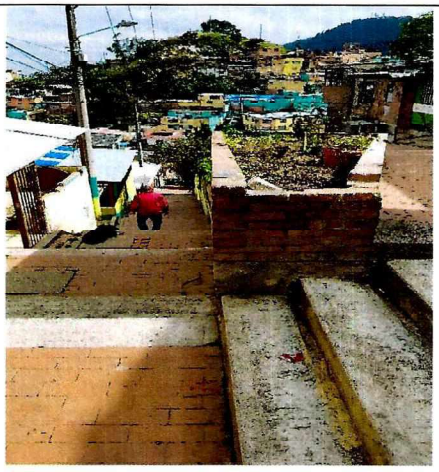
La matera se localiza sobre la Carrera 8 Este, entre la Calle 1 B Bis y la Calle 1 C, cuenta con una longitud de 30 m aproximadamente y una altura que varía entre los 2 m y 3.5 m. La matera está conformada por muros perimetrales en mampostería simple, a los costados se ubican escalinatas en concreto que dan acceso a las viviendas del sector. El muro perimetral de la matera del costado occidental en la parte media y alta, presenta fisuras y grietas de tendencia horizontal con aberturas que se aproximan a un 1 cm en longitudes entre 3 m y 4 m. En relación con las visitas realizadas en los años 2014, 2017 y 2018, no se observan cambios significativos. Algunas de las grietas y fisuras han sido recubiertas de mortero y pintura al parecer por la comunidad de la zona (Ver fotografías 3 -8).

9. POSIBLES CAUSAS

Deficiencia Constructiva y falta de mantenimiento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



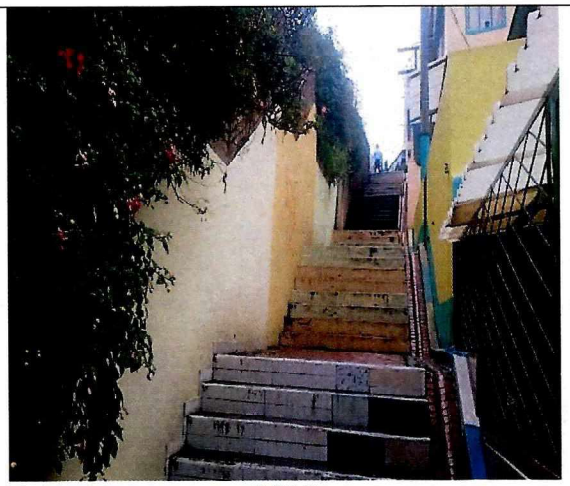


Fotografia 1 y 2. Vista del sector y de la matera.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



2018



2019

Fotografia 3 y 4. Costado occidental de la matera ubicada a la altura de la Carrera 8 Este, entre la Calle 1 B Bis y la Calle 1 C.

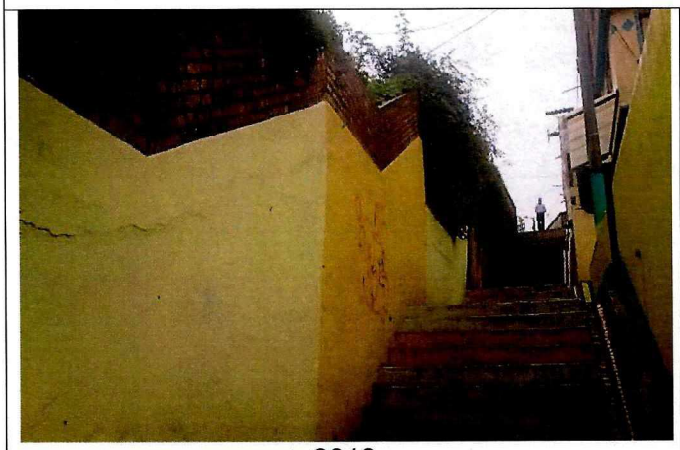


2018



2019

Fotografia 5 y 6. Grietas en muro del costado occidental de la de la matera ubicada a la altura de la Carrera 8 Este, entre la Calle 1 B Bis y la Calle 1 C.



2018



2019

Fotografia 7 y 8. Grietas en muro del costado occidental de la de la matera ubicada a la altura de la Carrera 8 Este, entre la Calle 1 B Bis y la Calle 1 C.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 8 Este entre la Calle 1 B Bis y la Calle 1 C	Luis Fernando Cruz	Mampostería	N/A	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Fisuras y grietas en muros que conforman la matera ubicada a la altura de la Carrera 8 Este, entre la Calle 1 B Bis y la Calle 1 C.

12. RIESGOS ASOCIADOS

De no llevarse a cabo acciones encaminadas al mejoramiento, mantenimiento y/o reparación de la gran matera inspeccionada y localizada a la altura de la Carrera 8 Este, entre la Calle 1 B Bis y la Calle 1C, en el Barrio El Dorado de la localidad Santa Fe, es posible que con el paso del tiempo dichas afectaciones se incrementen en mayor medida al punto de generarse colapsos parciales y dificultar el acceso a las viviendas del sector ante la acumulación de escombros, lo cual podría a su vez atentar contra la ciudadanía del sector.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual de las condiciones físicas del sector localizado a la altura de la Carrera 8 Este, entre la Calle 1 B Bis y la Calle 1C, en el Barrio El Dorado de la localidad Santa Fe, realizada el día 21 de Febrero de 2019.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad del muro occidental que hace parte de la gran matera ubicada a la altura de la Carrera 8 Este, entre la Calle 1 B Bis y la Calle 1C, en el Barrio El Dorado de la localidad Santa Fe, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados; sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se manifiesten mayores daños y la eventual ocurrencia de colapsos parciales del mismo, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

15. RECOMENDACIONES

Se mantienen las recomendaciones dadas en el DI 11644 en lo relacionado con:

- A la Alcaldía Local Santa Fe, desde sus respectivas competencias adelantar las gestiones pertinentes que conduzcan a la implementación de intervenciones que garanticen la estabilidad de la matera ubicada a la altura de la Carrera 8 Este entre la

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Calle 1 B Bis y la Calle 1 C, en el Barrio El Dorado, acciones a desarrollar con el acompañamiento de personal idóneo de acuerdo con la normatividad vigente, lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local Santa Fe y a la comunidad del sector de la Carrera 8 Este entre la Calle 1 B Bis y la Calle 1 C, en el Barrio El Dorado, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la de la matera ubicada en dicha zona, con el propósito que se desarrollen intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Alcaldía Local Santa Fe, desde sus respectivas competencias, realizar las gestiones pertinentes que conduzcan al seguimiento de las recomendaciones emitidas mediante el presente informe técnico, con el propósito de garantizar la seguridad de la ciudadanía del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Liliana Merchán F. Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario (219-12)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS